

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 105-2023-EPS-M/GG**

Moyobamba, 15 de noviembre de 2023

**VISTO:**

El Informe N° 126-2023-EPS-M-GG/GAF de fecha 08 de noviembre de 2023, Informe N° 108-2023-EPS-M/GG/GAF/OC de fecha 03 de noviembre de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 132-2019-EPS-M/GG, de fecha 15 de noviembre de 2019, se formalizó entre otros, la aprobación de la Directiva N°08-2019-EPS MOYOBAMBA S.A./GG "Toma de Inventarios de Existencias de Almacén", aprobada por la Comisión de Dirección Transitoria (Directorio) de la EPS MOYOBAMBA S.A., en Sesión Ordinaria N° 009-2019 de fecha 23 de agosto de 2019;

Que, de la referida Directiva en su numeral 6.1. Condiciones Previas al Inventario, se desprende entre otros que, la Gerencia General anualmente, emite la resolución conformando la Comisión de Inventario, la misma que deberá estar integrada de la siguiente manera: a) Un representante de la Gerencia de Administración y Finanzas, quien la preside, b) El responsable de Control Patrimonial, c) Un representante del Área de Abastecimiento o Logística, y d) Un representante del Área de Contabilidad; asimismo, que el Órgano de Control Institucional es notificado con la resolución de designación, a efectos que designe a su representante, en calidad de veedor; la no designación o inconcurrencia de dicho representante no invalida las acciones en la toma de inventario;

Que, a través del Informe N° 108-2023-EPS-M/GG/GAF/OC, de fecha 03 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, pone de conocimiento que, estando por finalizar el año en curso, es necesario proyectar la conformación de la comisión de inventario y poder contar con dicho inventario antes del cierre de la información contable del ejercicio 2023, quienes se encargaran de realizar el inventario de Existencias de Almacén;

Que, mediante Informe N° 126-2023-EPS-M-GG/GAF de fecha 08 de noviembre de 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, eleva la sugerencia de la conformación de la referida comisión, con la finalidad que sea aprobada mediante acto resolutivo;

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 105-2023-EPS-M/GG

En suma, en cumplimiento de la Directiva N°08-2019-EPS MOYOBAMBA S.A./GG "Toma de Inventarios de Existencias de Almacén", resulta necesario que vía acto resolutivo se conforme la Comisión para su ejecución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, y la Jefatura de la Oficina de Contabilidad de la EPS Moyobamba S.A.;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR la Comisión de Toma de Inventario de Existencias de Almacén de la EPS MOYOBAMBA S.A., para el año 2023, conforme al siguiente detalle:

| Cargo en la Comisión de Inventario | Nombres y Apellidos                      | Cargo y/o Unidad Orgánica a la que representa                                     |
|------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Presidente                         | Ing. Daniel Méndez Andrade               | Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas                         |
| Miembro                            | Sr. Porfirio Víctor Julio Centurión Piña | Representante de Control Patrimonial                                              |
| Miembro                            | Lic. Adm. Guiselly Nikole Rojas Toro     | Representante de la Sub Gerencia de la Oficina de Logística y Control Patrimonial |
| Miembro                            | Mag. CPC. Rubén Arias Noriega            | Representante de la Oficina de Contabilidad                                       |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los integrantes de la Comisión de Inventario se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función pública del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los integrantes de la Comisión de Inventario son solidariamente responsables por su actuación y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Directiva N°08-2019-EPS MOYOBAMBA S.A./GG "Toma de Inventarios de Existencias de Almacén" de la EPS MOYOBAMBA S.A., y

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 105-2023-EPS-M/GG**

las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. ([www.epsmoyobamba.com.pe](http://www.epsmoyobamba.com.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** la presente Resolución, a los miembros de la Comisión de Toma de Inventario de Existencias de Almacén de la EPS MOYOBAMBA S.A., del periodo 2023, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Contabilidad, Sub Gerencia de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, Órgano de Control Institucional, y demás instancias competentes.

**REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

EPS MOYOBAMBA S.A.

Dr. Ivan Gustavo Rentería Acuña  
GERENTE GENERAL

|                                       |             |
|---------------------------------------|-------------|
| Moyobamba:                            | 21.11.23    |
| Pase a:                               | DTIC        |
| Para:                                 | Publicación |
| Gerencia de Administración y Finanzas |             |